JUNTA DE ANDALUCIA

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJ. HACIENDA Y ADMON PUBLIC
DIRECCIÓN GENERAL DE PRESUPUESTOS
(2510/00202/00000)
SALIDA
15/11/2017 14:07:05
2017203000045763

JUNTA DE ANDALUCIA
CONSEJ. AGRICULTURA PESCA RURAL
S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
(4110/00201/00000)
ENTRADA
15/11/2017 14:07:08
2017203000046903

Fecha: 15 de Noviembre de 2017

Su referencia: 2017/62N

Nuestra referencia: IEF-00524/2017

Asunto: **INFORME-** ORDEN MODIF O 16_02_2011 BBRR CONCERTACIÓN

Destinatario:

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
S.G.T. CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, PESCA Y DESARROLLO RURAL
C/ Tabladilla 41013 - SEVILLA

Ha tenido entrada en esta Dirección General con fecha 9 de noviembre de 2017 en cumplimiento de lo establecido en el Decreto 162/2006, de 12 de septiembre, por el que se regulan la memoria económica y el informe en las actuaciones con incidencia económico-financiera, oficio de esa Secretaría General Técnica, por el que se presenta la documentación solicitando informe sobre el siguiente proyecto normativo: **"Orden por la que se modifica la Orden de 16 de febrero de 2011 para la concesión de subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de asociaciones de desarrollo rural y a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz".**

La Orden de 16 de febrero de 2011 establece las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva de subvenciones a las entidades asociativas representativas del sector pesquero y agrario para el desarrollo de actividades de divulgación, transferencia de tecnología, fomento del asociacionismo y colaboración con la Administración, distinguiendo entre las siguientes dos líneas de ayudas:

- Subvenciones a organizaciones profesionales agrarias, federaciones de cooperativas agrarias y entidades representativas de Asociaciones de Desarrollo Rural.
- Subvenciones a organizaciones representativas del sector pesquero andaluz.

Con la experiencia acumulada por la aplicación de esta norma en la concesión de estas ayudas, para las entidades asociativas representativas del sector pesquero se habían establecido unos requisitos muy genéricos y poco definidos, generando problemas para interpretar si cumplían o no los

JESUS HUERTA ALMENDRO		15/11/2017	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

criterios de representatividad sector pesquero. Es por ello que con esta modificación de la norma se pretenden definir con precisión los requisitos exigidos para acreditar dicha representatividad, contribuyendo así a garantizar la seguridad jurídica.

De esta forma, la propuesta de modificación de la Orden anterior considera tres tipos de entidades:

- Corporaciones de derecho público representativas del sector pesquero extractivo.
- Entidades asociativas respresentativas del sector pesquero extractivo, distinguiendo dentro de ellas entre aquellas pertenecientes al subsector de productos frescos pesqueros y aquellas pertenecientes al subsector del productos pesqueros congelados.
- Entidades asociativas respresentativas del sector productor de la acuicultura marina.

Analizado el contenido de la propuesta de actuación y de la documentación que acompaña al expediente se informa que de la misma no se deriva incidencia económica-financiera al tratarse de una mera adaptación normativa sobre los requisitos de unas bases reguladoras.

Lo que se informa a los efectos oportunos.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

JESUS HUERTA ALMENDRO		15/11/2017	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN		https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	